



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 18 mayo, 2016

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
09-300056-0217-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000463	9:30 am

Por tanto: Se modifica la suma establecida para indemnizar el daño moral y en su lugar se fija en quinientos mil colones. En lo demás objeto de agravio se confirma la sentencia recurrida. VOTO SALVADO: El Magistrado Aguirre Gómez y la Magistrada Allón Zúñiga salvan el voto en cuanto al daño moral; extremo que deniegan.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
09-300281-0295-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000464	9:35 am

Por tanto: Se revoca parcialmente la sentencia recurrida. En su lugar, se acoge la pretensión de prescripción de la potestad disciplinaria. Se declara con lugar en parte la pretensión subsidiaria. Se condena al demandado a pagar el preaviso y el auxilio de cesantía; así como los montos por aguinaldo, vacaciones y salario escolar, correspondientes al año dos mil nueve y retenidos por la entidad demandada. Sobre las cantidades a conceder, se ordena el reconocimiento de los intereses legales que correspondan, al tipo otorgado por el Banco Nacional de Costa Rica para los certificados de depósito a plazo por seis meses, desde el despido y hasta su efectiva satisfacción. Se le impone al accionado el pago de ambas costas y se fijan las personales en la suma prudencial de trescientos mil colones. En lo demás objeto de recurso, se confirma el fallo impugnado. NOTA: El Magistrado Aguirre Gómez consigna una nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

**Fecha de Votación: miércoles, 18 mayo, 2016**

10-000720-0164-CI

Ordinario

CIVIL

2016/ 000465

9:40 am

Por tanto: Se admite el recurso de casación interpuesto. Como se solicita se señala para la celebración de la vista las catorce horas del siete de junio del año en curso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

10-001943-0166-LA

Ordinario

LABORAL

2016/ 000466

9:45 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

11-000826-0505-LA

Ordinario

LABORAL

2016/ 000467

9:50 am

Por tanto: En lo que fue objeto del recurso, se confirma el fallo impugnado. VOTO SALVADO: La Magistrada Allón Zúñiga salva el voto, revoca la sentencia, declara con lugar la demanda y condena a la demandada al pago, a favor del actor, de tres horas extra por día laborado durante el período comprendido entre el primero de febrero de dos mil seis al veintidós de agosto de dos mil once, diferencias en aguinaldo, vacaciones, indexación sobre los montos debidos, intereses y ambas costas de la acción; fija las personales en el veinte por ciento del total de la condenatoria.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

12-000303-0641-LA

Ordinario

LABORAL

2016/ 000468

9:55 am

Por tanto: Se confirma la sentencia venida en alzada.

**Fecha de Votación: miércoles, 18 mayo, 2016**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-000038-1085-LA	Ordinario	FAMILIA	2016/ 000469	10:00 am

Por tanto: Se revoca el fallo impugnado en cuanto condenó a pagar asuetos y horas extra, extremos que se deniegan. En todo lo demás objeto de recurso se confirma.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-000069-1085-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000470	10:05 am

Por tanto: Se modifica la sentencia impugnada únicamente en cuanto al rige del plus por operaciones de alto riesgo, el cual se fija a partir del diez de abril del año dos mil. En lo demás, se confirma lo fallado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-000102-0505-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000471	10:10 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de Votación: miércoles, 18 mayo, 2016**

13-000109-0639-LA                                  Ordinario                                  LABORAL                                  2016/ 000472                                  10:15 am

Por tanto:                Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados:    No tiene Votos Salvados asociados.  
                          No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-000663-0187-FA	Impugnación de paternidad	FAMILIA	2016/ 000473	10:20 am

Por tanto:                Se declara sin lugar el recurso, con las costas de este a cargo de la parte accionada.

Votos Salvados:    No tiene Votos Salvados asociados.  
                          No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-000979-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000474	10:25 am

Por tanto:                Se declara sin lugar la gestión de adición y aclaración formulada por la parte actora.

Votos Salvados:    No tiene Votos Salvados asociados.  
                          No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-000020-1085-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000475	10:30 am

Por tanto:                Se confirma el fallo recurrido en lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados:    No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación: miércoles, 18 mayo, 2016**

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-000118-0505-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000476	10:35 am

Por tanto: En el punto objeto de agravio, se revoca la sentencia recurrida en cuanto eximió a la demandante del pago de ambas costas. En su lugar, se le condena a pagar dichos gastos y las personales se fijan en el veinte por ciento de la absolutoria.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-000246-0643-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000477	10:40 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-000301-0929-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000478	10:45 am

Por tanto: Se modifica la sentencia impugnada únicamente en cuanto al inicio del cómputo de los intereses, de la siguiente manera: respecto del preaviso y la cesantía, correrán desde la data de terminación de la relación laboral; en lo tocante a las horas extra, desde el último día de cada bisemana en que surgieron las diferencias; en lo que atañe a los salarios caídos, a partir de la firmeza del fallo; y respecto al reajuste del aguinaldo, tratándose de periodos completos, desde el veintiuno de diciembre de cada año, mientras que en lo que se refiere al proporcional, desde la extinción del vínculo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de Votación: miércoles, 18 mayo, 2016**

14-000472-0675-FA Reconocimiento de unión de hecho FAMILIA 2016/ 000479 10:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso, con las costas a cargo de quien lo promovió.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000782-0929-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000480	10:55 am

Por tanto: En lo que ha sido objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida. VOTO SALVADO: La Magistrada Allón Zúñiga salva el voto; revoca la sentencia de que se conoce; y declara con lugar la demanda principal, con ambas costas a cargo de la demandada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000802-0643-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000481	11:00 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida, en lo que fue objeto de recurso. VOTO SALVADO: La Magistrada Allón Zúñiga salva el voto; modifica la sentencia impugnada en cuanto condenó al pago de seis horas extra. En su lugar, establece que la accionada debe pagar al actor cinco mil cuatrocientos cincuenta y un horas extra y las diferencias que este reconocimiento genere en los aguinaldos, y las vacaciones correspondientes a cada período, así como el reajuste respectivo en el preaviso; junto con los intereses sobre esas sumas, a partir del momento en que debieron ser canceladas. En lo demás objeto de recurso, confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

**Fecha de Votación: miércoles, 18 mayo, 2016**

15-000226-0694-LA

Riesgo del trabajo

LABORAL

2016/ 000482

11:05 am

Por tanto: Se revoca el fallo impugnado en cuanto condenó al Instituto Nacional de Seguros a cancelar al actor diferencias por incapacidad menor permanente. En su lugar, se deniega dicho extremo acogiéndose a su respecto la excepción de pago.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

15-000345-1178-LA

Ordinario

LABORAL

2016/ 000483

11:10 am

Por tanto: Se aprueba la resolución consultada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.